

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

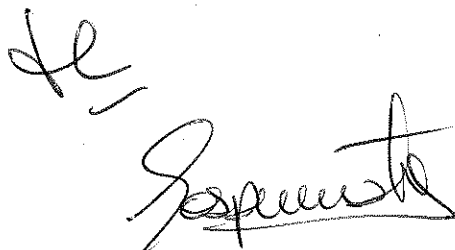
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2013, siendo las 10:20 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, **Dr. Juan José Mussi**, la Sra. Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, **Nut. Inés del Carmen Páez D'Alessandro**, el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Institucional y Relaciones Interjurisdiccionales de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, **Dra. Jimena Camaño**, el Sr. Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera** y la Sra. Subsecretaria Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (CABA), **Lic. Silvia Lospennato**. Asimismo, se hacen presentes el Sr. Presidente Ejecutivo, **Dr. Oscar Deina**, el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, **Lic. Antolín Magallanes** y la **Dra. Daniela Olivetto**, en su carácter de Secretaria General. Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: la Sra. Directora General de Abordaje Territorial, **Dra. Liliana Baronello**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Alberto García**, el Sr. Director General Técnico, **Ing. Luis Fernando Reinoso**, el Sr. Director General Administrativo Financiero, **Cdr. Luis Vitullo**, el Sr. Coordinador General de Fiscalización y Reconversión, **Ing. Osvaldo Reynoso**, y la Sra. Auditora Adjunta, **Dra. Teresa Mancini**.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1) Expedientes de Control Industrial.

1.a) Declaración de Agente Contaminante

De conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca, se pone en conocimiento del Consejo Directivo la declaración de agente contaminante de los establecimientos que se detallan en el listado adjunto a la presente acta. Los representantes de CABA manifiestan su disidencia con la declaración de agente contaminante de los establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.



1.b) Medidas Preventivas

Se toma conocimiento del listado de establecimientos clausurados, clausuras de vuelco efectuadas y ratificaciones de clausuras preventivas realizadas; así como de los levantamientos de clausuras, levantamientos de clausuras de vuelco y ratificaciones de levantamientos de clausuras efectuadas, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta. Los representantes de CABA manifiestan su disidencia con las medidas preventivas aplicadas a los establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

1.c) Programas de reconversión industrial

Se toma conocimiento del listado de Programas de Reconversión Industrial aprobados en los términos del artículo 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

El Consejo Directivo de la ACUMAR toma conocimiento de la exclusión del listado de Agentes Contaminantes del establecimiento que se detalla: Exp-Acr N° 7116/2011 - AMEDEO RODOLFO. Los representantes de CABA reiteran su disidencia con la declaración original de agente contaminante del establecimiento por considerar que se encuentra fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

2) Expedientes de procedimientos sancionatorios.

2.a) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas pagas, se deja sin efecto la instrucción para su ejecución judicial.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, habiendo los administrados efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide tener por acreditados los importes respectivos y dejar sin efecto la instrucción impartida para su ejecución judicial. Sin perjuicio de lo anterior, los representantes de la CABA reiteran su disidencia con la imposición de sanciones a los establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

3) Establecimientos reconvertidos. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo, conforme con lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la

Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010).

En atención a lo normado en el artículo 24° del Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010, sus modificatorias y complementarias (Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca), y en función a los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones, el Consejo Directivo aprueba la declaración como reconvertidos de los establecimientos que en el Anexo se detallan, instruyendo al Sr. Presidente de la ACUMAR para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Luego, se acuerda programar una inspección en conjunto entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ACUMAR previo a la declaración como reconvertido, del establecimiento que se encontraba incluido en el orden del día de la presente reunión, y que tramita por expediente caratulado: EXP-ACR: 7233/2011. ROCIG SA.

Finalmente, los representantes de la Provincia de Buenos Aires y la CABA, manifiestan que lo resuelto respecto de la reconversión de los establecimientos en el ámbito de la ACUMAR no los exime de cumplir con la normativa ambiental aplicable en la jurisdicción ni restringe su poder de contralor en la materia.

4) Convenios a suscribir por la ACUMAR. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 662/2012).

De conformidad con el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, y en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría y del Consejo Ejecutivo, reunidos a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los siguientes convenios:

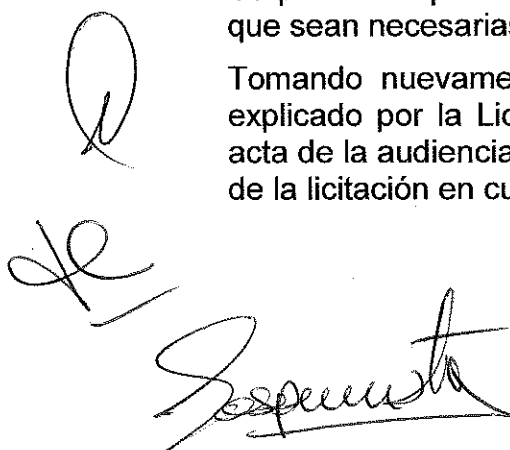
- i. Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental del Municipio de Lanús. EXP-ACR: 289/2013.
Con la incorporación de las modificaciones propuestas por el Comité de Auditoría, se decide por unanimidad aprobar la suscripción del contrato, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.
- ii. Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental del Municipio de La Matanza. EXP-ACR: 288/2013.
Con la incorporación de las modificaciones propuestas por el Comité de Auditoría, se decide por unanimidad aprobar la suscripción del contrato, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.
- iii. Contrato de Comodato de equipamiento para la Unidad Sanitaria Ambiental del Municipio de San Vicente. EXP-ACR: 266/2013.
Con la incorporación de las modificaciones propuestas por el Comité de Auditoría, se decide por unanimidad aprobar la suscripción del contrato, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- iv. Adenda al Convenio Específico entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires para la Evaluación Integral de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR) de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo - Año 2013. EXP-ACR: 197/2013.
Con la incorporación de las modificaciones propuestas por el Comité de Auditoría, se decide por unanimidad aprobar la suscripción del contrato, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.
- v. Adenda N° 4 al Protocolo Complementario al Convenio Marco de fecha 19/06/2011 entre la ACUMAR y la Municipalidad de San Vicente – Unidades Sanitarias Ambientales. EXP-ACR: 18649/2011.
A propuesta del Sr. Presidente, se decide retirar el punto del orden del día.
- vi. Adenda N° 1 al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 26 de junio de 2007 entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y la Municipalidad de Lanús – Obras Complementarias Polo Industrial Curtidor. EXP-ACR 923/2012.
A propuesta del Sr. Presidente, se decide retirar el punto del orden del día.
- vii. Adenda al convenio entre la ACUMAR y el Municipio de Avellaneda para la ejecución del proyecto "Gestión, limpieza e inspección del Espejo de Agua".

El Sr. Presidente cede la palabra al Dr. Deina quien expone que el presente punto se relaciona con el proceso de contratación para la limpieza del espejo de agua. Al respecto, entiende que se han producido hechos nuevos que afectan al procedimiento. En primer lugar según explica, consta en el acta de audiencia judicial del 04 de octubre pasado, que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede realizar el retiro de residuos voluminosos del espejo de agua sin costo para la ACUMAR.

La Lic. Lospennato replica que la audiencia referida se desarrolló porque fueron citados por el Juzgado, que las consultas realizadas por el juzgado fueron sólo en relación al retiro de voluminosos (a la operatoria que realiza la Ciudad), y consultados si, se podía colaborar con la ACUMAR, para el retiro de algún voluminoso, en la margen de Provincia, la Ciudad como lo ha hecho en otra oportunidad manifestó que podría colaborar. Lo anterior no implica hacerse cargo del retiro de voluminosos en la margen de Provincia. Se pone a disposición para realizar en sede judicial las aclaraciones que sean necesarias en caso de corresponder.

Tomando nuevamente la palabra el Dr. Deina, manifiesta que lo explicado por la Lic. Lospennato no surge claramente del texto del acta de la audiencia, y que esta nueva información afectaría el objeto de la licitación en curso.



The block contains several handwritten marks. At the top left is a large, stylized letter 'Q'. Below it are several other signatures and initials, including one that appears to be 'Lospennato' and another that looks like 'Deina'.

Finalmente, el Sr. Presidente Ejecutivo solicita instrucción en relación a la limpieza del espejo de agua. Existiendo consenso en que se trata de un servicio que -por su naturaleza- no puede interrumpirse, se decide que, el día lunes próximo deberán reunirse los representantes de las tres jurisdicciones en el Consejo Ejecutivo con auxilio de las áreas técnicas competentes de la ACUMAR para decidir cómo continuar con el servicio. Y que lo resuelto por esta comisión, será trasladado al Juzgado interviniente, solicitando una audiencia conjunta con las tres jurisdicciones a los fines de su exposición a la autoridades judiciales.

En relación a la licitación en curso, se acuerda que se producirán en breve los descargos correspondientes al informe de auditoría solicitado por este cuerpo, a los fines de circularizar el día viernes el informe a los miembros del Consejo Directivo. Este informe deberá estar disponible antes de la reunión del Consejo Ejecutivo prevista para día lunes próximo.

5) Monitoreo del estado de avance del "Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo".

En atención a lo acordado en el Consejo Directivo de fecha 29 de abril del 2013, se procede a informar sobre el estado de avances del "Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo". El Ing. Bortolozzi, en uso de la palabra, comenta los avances realizados en materia de estudios topográficos y en particular, en el Plan de Manejo Integrado de Excedentes Hídricos. Expresa también, que se girarán al Consejo Ejecutivo para su estudio, diversos proyectos que deberán analizarse, a los fines de definir su financiación. Finaliza exponiendo que en atención al volumen de las tareas de la Coordinación de Plan de Manejo Hídrico, se requerirá reforzar el área a los fines de mejorar la capacidad técnica del área.

6) Revisión del sistema de indicadores. EXP-ACR: 5244/2012. Se eleva para aprobación.

Se eleva para la aprobación por parte del Consejo Directivo el sistema de indicadores que tramita por EXP-ACR: 5244/2012. En concordancia con la propuesta efectuada por el Consejo Ejecutivo en su sesión del 29/10/2013, se decide postergar su tratamiento para la próxima sesión, a los fines de permitir un exhaustivo análisis por las jurisdicciones.

7) Designación del responsable del Registro de Contingencias Ambientales y Pólizas de Seguro Ambiental. EXP-ACR: 2637/2013. Recategorización de agente de DGT. EXP-ACR: 3094/2013.

Se resuelven por unanimidad, con la intervención previa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las recategorizaciones de las agentes Ingrid Holinger y Mariana Paula Torrero, asignándoles a ambas categoría D1, en atención a los

antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones. Se deja constancia expresa, en el caso de la primera de las nombradas, que la asignación de responsabilidad sobre el registro de Contingencias Ambientales y Pólizas de Seguro Ambiental, no implica la creación de un cargo en la orgánica vigente.

8) Entrega de informes de la Unidad de Auditoría Interna.

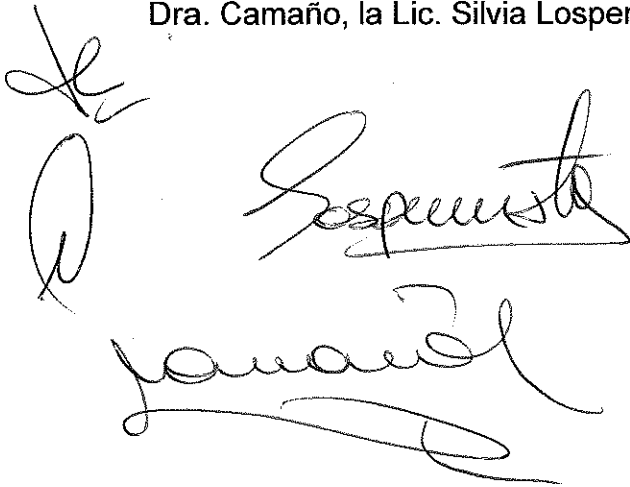
En atención a lo decidido en el punto 4, acápite VII, se decide postergar la entrega de los informes.


9) Varios.

9.a) Se resuelve acordar un procedimiento de comparecencia en sede judicial, regulando el acompañamiento del servicio jurídico de la ACUMAR y la notificación a los miembros del Consejo Directivo de las presentaciones y comparecencias judiciales que realiza ACUMAR.

9.b) El Lic. Corcuera solicita que se invite a las jurisdicciones a las reuniones del Comité Académico Asesor. Informa que en el ámbito del APRA funciona un Consejo Asesor, que ha sido invitado a aportar nuevas instituciones a dicho Comité.

Siendo las 12:30 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta a la Dra. Camaño, la Lic. Silvia Lospennato y al Dr. Mussi.




Dr. José Mussi
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

1. Expedientes de Control Industrial

1.a.1) Declaración de Agentes Contaminantes.

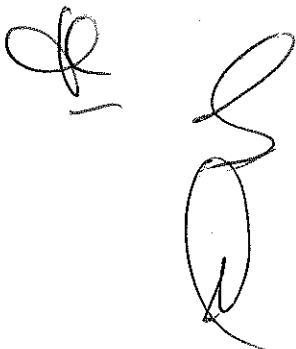
Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	17134/2011. LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S.A.	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CABA
2	18006/2011. MISELANEOS SRL	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
3	17353/2011. ALICIA HAYDEE BAZO	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACIÓN DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS N.C.P.	CABA
4	2706/2011. GEMABIOTECH S.A.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS MÉDICAS	CABA
5	9476/2011. MARITZA GIOVANNA MEZA MAURICIO	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
6	14150/2011. SUCESORES DE JOSE SALGADO SAIC	ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA	CABA
7	15569/2011. PRODUTALIA S.A.	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR	CABA
8	542/2012. FUSCO OSVALO R. , FRITZ GERARDO , CONDE GARRIDO EDUARDO S.H	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN	ALMIRANTE BROWN
9	4418/2012. LABORATORIO DEWEY S.R.L.	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	LA MATANZA
10	604/2011. LAVADERO EL PUNTUAL SRL	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO	LANUS
11	6015/2011. ZENTO S.A.	VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS	LANUS

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos, de vuelcos y ratificación de clausura preventiva de establecimientos.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	17353/2011. ALICIA HAYDEE BAZO	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACIÓN DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS N.C.P.	CABA
2	12610/2011. OJEDA ROBERTO NESTOR	FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA	LA MATANZA
3	3043/2011. CURTIEMBRE JUAN CEFALO SRL	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
4	2355/2013. CORONEL ROBERTO CAYETANO	GALVANOPLASTÍA Y VENTA DE PRODUCTOS PARA GALVANOPLASTÍA.	LANUS
5	5713/2011 JUNGFRAU S.R.L.	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA
6	6886/2011. DAL SRL	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA
7	3424/2011. LAVADERO YAGUAR, DE MARCOS A. CUEVA BURGA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	LANUS
8	3317/2011. L.F.L.L. S.R.L.	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	CABA
9	3405/2011. VALENTI HORACIO FRANCISCO	SERVICIOS N.C.P.	EZEIZA
10	448/2012,448/2012. SALVADOR NORBERTO CATALDO	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	LOMAS DE ZAMORA
11	911/2011. PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C.	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN	LANUS

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
12	17161/2011. LA ESPERANZA SRL	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE	CABA
13	2825/2011. PROCESADORA SAN CARLOS	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO	LA MATANZA
14	13486/2011. INDUSTRIAS SP S.R.L.	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO	LA MATANZA
15	2196/2012. LA LAURITA	CRÍA DE GANADO N.C.P.	ESTEBVAN ECHEVERRÍA

Handwritten signatures in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located to the left of the table.

1.b.2) Levantamiento de clausuras, de clausuras de vuelco y ratificación de levantamiento de clausuras de establecimientos (con aprobación de PRI).

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	18911/2011. VICTOR HUGO GIMENEZ S. DE H.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL	CABA
2	17052/2011. ALPROS S. A.	ELABORACIÓN DE ALUMINIO PRIMARIO Y SEMIELABORADOS DE ALUMINIO	ESTEBAN ECHEVERRIA
3	19631/2011. ECOAVE S.A.	CRÍA DE AVES DE CORRAL (INCLUYE POLLITOS BB PARA POSTURA)	MARCOS PAZ
4	7116/2011. AMEDEO, RODOLFO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EXCEPTO MOTOCICLETAS	LOMAS DE ZAMORA
5	325/2011. SKINS S.A.	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LA MATANZA
6	24981/2010. LA VELOZ DEL NORTE S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P.	CABA
7	8161/2010. PANDOLFELLI JUAN ANTONIO	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
8	25240/2010. GOLOALFA S.A.	ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS	LOMAS DE ZAMORA
9	3869/2011 BIOTENK S.A.	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CABA

1.c) Aprobación de PRI.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	202/2013. CENTRO CHESTER S.A.	SERVICIOS N.C.P.	CABA
2	194/2013. FRATELLI AVERSA SRL	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE HELADOS	CABA
3	7073/2012 NUTRAPROT S.A.	CRÍA DE ANIMALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, N.C.P	ESTEBAN ECHEVERRIA
4	212/2013. BELCAR S.A.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	LA MATANZA
5	51/2013. HIRPA SA	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS	LOMAS DE ZAMORA

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

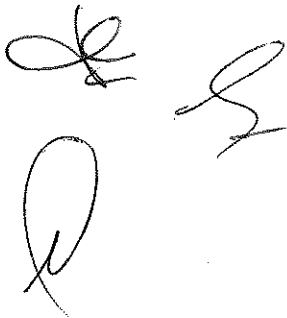
Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	7116/2011 AMEDEO, RODOLFO	AFINACION DE MOTORES	LOMAS DE ZAMORA

Three handwritten signatures in black ink, located at the bottom left of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.

2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

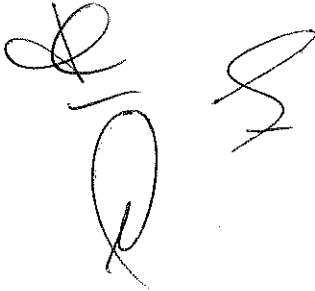
2.a) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

Nro. de orden	Expediente	Razón Social	Tipo de incumplimiento
1	4648/2012	PINTURAS TAURO COLOR S.R.L.	ART. 15 °
2	8159/2011	PIMAX S.R.L	ART. 15 °
3	4332/2012	MADEROS CALZADOS S.A.	ART. 15 °

Handwritten signatures and initials in black ink, located to the left of the table. There are three distinct marks: a large, stylized signature at the top, a smaller signature below it, and a large, circular initial or mark at the bottom.

3. Establecimientos Reconvertidos.

N° de Orden	Expediente	Razón Social
1	2310/2012	MADERO SOL SA
2	242/2012	ARCANGEL MAGGIO SA
3	3455/2011	BELTRAMI CLAUDIO FABIAN
4	12367/2011	DESES PLAST SRL
5	4943/2011	VERAYE OMNIBUS SA
6	3483/2011	FRIGORIFICO CARDENAS SR
7	8676/2011	SCRAPSERVICE SA
8	16299/2011	INDUSTRIAS MCT
9	3671/2011	LAURENCENA SRL
10	4000/2011	4 DE NOVIEMBRE SRL

Handwritten signatures and initials in black ink, located in the lower-left quadrant of the page. There are two distinct signatures, one appearing to be a stylized 'R' and another a more complex scribble.